

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09003-19-0657-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 657

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,818.7
Muestra Auditada	97,818.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos “2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública”, de los cuales, se revisó una muestra de 97,818.7 miles de pesos, que equivale al 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021 ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
Contó con lineamientos en materia de Control Interno aplicables a la alcaldía y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
Formalizó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.	
Formalizó el Subcomité de Obras para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.	
Contó con una Ley Orgánica en que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
Contó con un Manual Administrativo en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la Alcaldía en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Fiscalización.	
	Administración de Riesgos
Formalizó el Programa Provisional de Gobierno (PPG) en que se establecen los objetivos y metas estratégicos.	No realiza la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.
Tuvo lineamientos de control interno en el que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la alcaldía.	
	Actividades de Control
Tuvo sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No dispone de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la alcaldía.
	Información y Comunicación
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Fiscalización.	Carece de un Plan o Programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la alcaldía, establecidos en su PPG.
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
	Supervisión
Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 114,514.0 miles de pesos y reportados por la alcaldía como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó que 16,078.3 miles de pesos integrados por 6 contratos se financiaron con otra fuente de financiamiento, según sus registros contables, por lo que se revisaron 97,818.7 miles de pesos conformados de los pagos de 12 contratos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, y se observó que de 617.0 miles de pesos, correspondiente a 3 contratos, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 11.

La Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por 616,999.75 pesos, se determinó que corresponde a pagos complementarios de los 6 contratos financiados con recursos locales; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-B-09003-19-0657-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Coyoacán, CDMX o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron 6 contratos como parte de las erogaciones realizados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 y, según sus registros contables, se pagaron con otra fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 11.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 6 contratos de adquisiciones y servicios, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de

46,401.7 miles de pesos, se verificó que los 6 se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, los cuales presentaron la suficiencia presupuestal, cotizaciones y sondeo de mercado, verificándose con los mismos que la adjudicación a los proveedores se hizo atendiendo a las mejores condiciones en cuanto a precio; asimismo se constataron los dictámenes fundados y motivados para la excepción a la licitación, mismos que estuvieron aprobados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de acuerdo con la normativa; asimismo, se confirmó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

4. Con el análisis de los contratos números 02CD04/CS/036-01/21 por proyecto de restauración de jardinería, poda y espacios públicos y 02CD04/CS/041-01/21 por servicio de poda y mantenimiento de áreas verdes, se verificó que fueron adjudicados por el mismo ejecutor mediante adjudicación directa y al mismo proveedor, por lo que la alcaldía dividió en dos las prestaciones que, por su naturaleza, pudieron constituir un contrato, originándose con ello el fraccionamiento de los servicios y pagos a contratar.

La Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró la improcedencia del fraccionamiento de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de los 6 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que 1 corresponde a la prestación de servicios de limpieza, 1 a servicio de consultoría, 2 a servicios de poda, 1 a la adquisición de camiones de volteo y 1 a la adquisición de balastros electromagnéticos y lámparas; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados para participar o suscribir contratos, además se encontraron inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y cuentan con el registro ante el SAT; en cuanto a los 2 contratos cuyo objeto es el servicio de poda y mantenimiento de áreas verdes, se constató que, aunque fueron adjudicados al mismo proveedor, en ambos procedimientos, el proveedor presentó las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, como se acredita con las cotizaciones y sondeo de mercado; asimismo, se formalizó el contrato respectivo con cada uno de ellos conforme a la normatividad aplicable.

6. Con la revisión de los 6 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, en lo que hace a los contratos con núms. 02CD04/CS/001/21, 02CD04/CA/031-01/21, 02CD04/CA/028/21, 02CD04/CS/013/21 y 02CD04/CS/036-01/21, por prestación de servicios de limpieza, de consultoría, de poda, adquisición de camiones de volteo y adquisición de balastros electromagnéticos y lámparas, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se comprobó que se entregó la documentación comprobatoria de los pagos por 34,857.8 miles de pesos, a través de la presentación de CLC, facturas y pólizas, así como también la documentación comprobatoria de la entrega del servicio como se acredita con listas de asistencia, notas de remisión y acta de entrega-recepción.

7. Con la revisión del contrato número 02CD04/CS/041-01/21 por un monto pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2021 de 11,603.6 miles de pesos, no se presentó documentación comprobatoria de la prestación del servicio, por lo que no se acreditó que el proveedor llevó a cabo el servicio de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, no obstante ello se realizó el pago correspondiente por dicha cantidad, tal y como se acredita con CLC, facturas y pólizas.

La Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de la prestación del servicio, que acredita que el proveedor llevó a cabo el servicio de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

8. De la revisión de 6 expedientes de obra pública, se verificó que del contrato con número AC-DGODU-LP-O-025-2021, por trabajos de rehabilitación de red secundaria de agua potable, se pagaron 24,992.7 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, y del contrato con número AC-DGOPSU-AD-O-142-2021, por trabajos de mantenimiento a luminarias, se pagaron con el recurso auditado 2,229.9 miles de pesos, de los cuales la Alcaldía no proporcionó la documentación e información que acredita la comprobación y justificación por 27,222.6 miles de pesos correspondiente a los trabajos realizados.

La Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 27,222,556.78 pesos correspondiente al proceso de contratación, ejecución, terminación y pago de los contratos con números AC-DGODU-LP-O-025-2021 y AC-DGOPSU-AD-O-142-2021, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública números AC-DGOPSU-AD-O-060-2021, AC-DGOPSU-AD-O-174-2021, AC-DGOPSU-AD-O-110-2021 y AC-DGOPSU-AD-O-108-2021, correspondiente a mantenimiento de la infraestructura pública, reencarpetado de vialidades secundarias, deportivos-albercas, edificación en diversos espacios y trabajos de pintura y barniz en fachadas, se constató que los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa; en todos los casos, los proveedores no se encontraron inhabilitados al momento de participar o suscribir contratos; se constató que en ningún caso se otorgó anticipo, además presentaron en tiempo y forma las fianzas cumplimiento y vicios ocultos correspondientes.

10. De la revisión de 6 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, seleccionados para la muestra de auditoría, respecto del contrato número AC-DGOPSU-AD-O-108-2021, el instrumento legal de formalización no se presentó debidamente para su análisis correspondiente, por lo que no fue posible llevar a cabo la

revisión oportuna en cuanto a las condiciones por medio de las cuales se realizaron los servicios, así como las circunstancias de tiempo, forma y pago; en los contratos números AC-DGOPSU-AD-O-060-2021, AC-DGOPSU-AD-O-174-2021, AC-DGOPSU-AD-O-110-2021, AC-DGOPSU-AD-O-142-2021 y AC-DGOPSU-AD-O-108-2021, no se presentó el dictamen fundado y motivado para la excepción a la licitación de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, ni se presentó el registro en el SAT de ninguna de las empresas contratadas; en cuanto a los contratos números AC-DGOPSU-AD-O-110-2021 y AC-DGOPSU-AD-O-108-2021, no se presentó constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante, con la cual se pudo revisar las condiciones por medio de las cuales se realizaron los servicios, así como las circunstancias de tiempo, forma y pago; asimismo se verificó que las contrataciones se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

11. De la revisión de los expedientes de obra pública con núms. de contrato AC-DGOPSU-AD-O-060-2021 y AC-DGOPSU-AD-O-174-2021, por mantenimiento de la infraestructura pública, reencarpetado de vialidades secundarias y deportivos-albercas, por un monto pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2021 de 19,718.0 miles de pesos, presentaron las facturas, CLC, y los estados de cuenta correspondientes donde se refleja el pago, así como también la documentación comprobatoria de la entrega del servicio como se acredita con acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y sabana finiquito.

12. De la revisión de 6 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, seleccionados para la muestra de auditoría, reportados como pagados por 51,417.0 miles de pesos, se verificó que del contrato número AC-DGOPSU-AD-O-108-2021 la entidad no comprobó la terminación de los trabajos ejecutados conforme a la normativa, sin embargo, se realizó el pagó por 740.7 miles de pesos, el cual se acreditó con las CLC y los estados de cuenta correspondientes.

La Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega recepción que acredita la terminación de los trabajos del contrato, por lo que se justifica el pago por 740,691.99 pesos, referente a la terminación de los trabajos ejecutados del contrato, por lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 97,818.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros contables, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

La alcaldía dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ALC/DGAF/SCSA/010/2023 de fecha 04 de enero de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2; se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

06 ENE 2023

12-00

OFICIALIA DE PARTE

EDIFICIO ASESORIA

305

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

ALCALDÍA Coyoacán, 04 enero 2023

Oficio número: ALC/DGAF/SCSA/0010/2023

Asunto: Atención Resultado con observación 02.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO D
PRESENTE

Con motivo del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivada de la Auditoría 657 "Participaciones Federales a Municipios" del ejercicio fiscal 2021, se informa y adjunta copia certificada de la información relativa al resultado con observación 02:

NÚM. DEL RESULTADO CON OBSERVACIÓN: 2

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De los procesos seleccionados para su fiscalización por 114,514,006.32 pesos y reportados por la alcaldía como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó que 16,078,338.50 pesos no corresponden al alcance de esta auditoría, debido a que las operaciones se financiaron con otra fuente de financiamiento, según sus registros contables, por lo que se revisaron 98,435,667.82 pesos conformados de los pagos de 12 contratos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y se observó que de 816,999.75 pesos, correspondiente a 3 contratos, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

Participaciones Federales a Municipios
Procesos seleccionados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021
(Pesos)

Número de Contrato	Denominación del contrato	Pagado con Participaciones	Otra Fuente de Financiamiento	Erogaciones sin evidencia documental	Total Reportado
1.- 02CD04/CS/031/21	Contratación de servicio de limpieza a los diferentes edificios de la Alcaldía de Coyoacán (enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021).	14,160,120.00			14,160,120.00
2.- 02CD04/CA/031-01/21	Adquisición de camiones de volteo para la prestación de servicios públicos en la Alcaldía de Coyoacán.	4,906,844.00	4,899,356.00		9,796,200.00
3.- 02CD04/CA/028/21	Adquisición de balastros electromagnéticos y lámparas de descarga de alta intensidad para el mantenimiento correctivo al alumbrado público de la demarcación.	3,669,453.88	2,714,896.12		6,384,350.00
4.- 02CD04/CS/013/21	Contratación al servicio de consultoría e integración de expedientes que considera la revisión normativa y sustantiva de los procesos en materia de obra pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y el periodo 01-enero al 31-agosto de 2021, servicios urbanos, recursos	3,800,000.00			3,800,000.00
5.- 02CD04/CS/036-01/21	Proyectos de restauración de jardinería-poda y espacios públicos en diversas unidades territoriales de la alcaldía U. Ter. 03-016, 03-037, 03-084, 03-093, 03-098, 03-104; y nomenclatura de talavera con poda U. Ter. 03-135, proyectos ganadores del presupuesto participativo 2020 y 03-029, 03-037, 03-084, 03-093, 03-135 proyectos ganadores del presupuesto participativo 2021.	8,261,687.07			8,261,687.07
6.- 02CD04/CS/041-01/21	Servicio de poda y mantenimiento a áreas verdes de las distintas áreas que conforman la Alcaldía.	11,603,592.45	3,026,480.12		14,630,072.57
7.- AC-DGODU-LP-0-025-2021	Trabajos de rehabilitación de red secundaria de agua potable en Av. Aristas de Rey Moctezuma Col. Ajusco a calle Cifre Col. Pedregal de Carrasco dentro del perímetro de la Alcaldía Coyoacán.	24,992,665.78			24,992,665.78
8.- AC-DGOPSU-AD-0-060-021	Mantenimiento de la infraestructura pública (reencarpetado de vialidades secundarias, incluye balizamiento) en la calle San Benjamín, Colonia Pedregal de Santa Ursula, en la Alcaldía Coyoacán.	11,647,199.90			11,647,199.90
9.- AC-DGOPSU-AD-0-174-2021	Rehabilitación, mantenimiento y estudio de la infraestructura pública, (deportivos-albercas); trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la pista de atletismo, gimnasio y alberca, que se encuentran dentro del Parque Huayamilpas.	8,070,816.00			8,070,816.00

Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, 04000 Ciudad de México
Tel. 55 5484 4500



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICODIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

10.-AC-DGOPSU-AD-O-110-2021	Trabajos de edificación en diversos espacios dentro del perímetro de la alcaldía para los comités: 03-011 Cafetines II (Rocío); 03-025 Country Club; 03-029 CTM V Cuitláhuac [U. Hab.]; 03-045 El Rosedal I; 03-053 Hermoso; 03-054 Imán; 03-057 Iztacalco V Cuitláhuac Zona II [U. Hab.], de los ejercicios 2020 y 2021.	3,735,705.00	1,824,753.98	478,251.02	6,038,721.00
11.- AC-DGOPSU-AD-O-142-2021	Trabajos de mantenimiento a luminarias dentro del perímetro de la alcaldía para los comités: 03-012 Campeche Churubusco; 03-045 El Reloj; 03-050 Espana; 03-018 Centro Urbano Tlalpan [U. Hab.]; 03-070 Las Trojes Coapa [U. Hab.]; 03-073 Los Girasoles I; 03-076 Los Olivos (Fracc.); 03-091 Pedregal Del Maule en los ejercicios 2020 y 2021.	2,229,891.00	2,904,355.91	115,066.09	5,249,313.00
12.- AC-DGOPSU-AD-O-108-2021	Trabajos de pintura y barniz en fachadas de diversos espacios dentro del perímetro de la alcaldía para los comités: 03-094 La cantera [U. Hab.]; 03-154 Altito [Cord. Atlixcáyac]; para los ejercicios 2020-2021.	740,691.99	718,496.37	23,672.64	1,482,861.00

Totales

97,818,668.07 16,078,338.50 616,999.75 114,514,006.32

Fuente: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar AEGF/0733/2022.

Por lo anterior, se informa que el gasto de estos contratos que presentan diferencia por erogaciones sin evidencia documental se realizó como a continuación se muestra:

CONTRATO	CLC	IMPORTE	FONDO	DENOMINACIÓN	MONTO PAGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AC-DGOPSU-AD-O-108-2021	10016628	\$ 180,058.39	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	\$ 740,691.99
	10016631	\$ 144,046.71	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016761	\$ 192,887.24	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016770	\$ 156,675.40	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017550	\$ 33,055.36	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017555	\$ 33,968.89	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016765	\$ 197,123.90	111110	FISCALES	
	10016768	\$ 175,821.72	111110	FISCALES	
	10016775	\$ 157,594.87	111110	FISCALES	
	10016781	\$ 144,046.71	111110	FISCALES	
	10017553	\$ 35,363.23	111110	FISCALES	
	10017561	\$ 32,218.57	111110	FISCALES	
GRAN TOTAL		\$			1,482,860.99
IMPORTE CONTRATADO	PAGADO	DISPONIBLE	COMENTARIOS		
\$ 1,482,861.00	\$ 1,482,860.99	\$ 0.01	No se omite señalar que el disponible referido en la columna anterior corresponde a Recursos Fiscales; por lo anterior, se puede observar que el monto correspondiente al Fondo de Participaciones Federales a Municipios se ejerció en su totalidad de acuerdo a las 6 CLCs que corresponden a \$740,691.99 (Setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y uno 99/100 M.N.)		

Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, 04000 Ciudad de México
Tel. 55 5484 4500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



GOBIERNO DE LA
CUIDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO	CLC	IMPORTE	FONDO	DENOMINACIÓN	MONTO PAGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AC- DGOPSU- AD-O-110- 2021	10016499	\$ 97,024.99	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	\$ 3,735,706.00
	10016543	\$ 311,683.10	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10019664	\$ 81,209.86	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10018260	\$ 36,352.91	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10019675	\$ 298,430.57	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10019679	\$ 45,726.57	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016359	\$ 105,332.03	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10018105	\$ 361,927.66	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016491	\$ 103,171.40	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016537	\$ 361,099.90	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10018537	\$ 52,596.70	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10019441	\$ 48,609.31	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016360	\$ 201,868.33	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016363	\$ 698,968.86	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016472	\$ 81,210.22	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016493	\$ 86,814.52	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016532	\$ 280,427.44	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016542	\$ 311,158.21	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017577	\$ 40,726.35	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10018084	\$ 43,986.27	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10018269	\$ 87,380.80	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10019682	\$ 95,898.15	111110	FISCALES	\$ 1,884,874.99
	10019666	\$ 188,125.31	111110	FISCALES	
	10019671	\$ 663,516.54	111110	FISCALES	
	10016501	\$ 87,107.08	111110	FISCALES	
	10016545	\$ 303,564.32	111110	FISCALES	
	10018086	\$ 43,665.60	111110	FISCALES	
	10016465	\$ 105,201.01	111110	FISCALES	
	10016540	\$ 354,237.91	111110	FISCALES	
	10017574	\$ 43,559.07	111110	FISCALES	
GRAN TOTAL		\$			5,620,580.99
IMPORTE CONTRATADO		PAGADO	DISPONIBLE	COMENTARIOS	
\$ 6,038,721.00		\$ 5,620,580.99	\$ 418,140.01	No se omite señalar que el disponible referido en la columna anterior corresponde a Recursos Fiscales; por lo anterior, se puede observar que el monto correspondiente al Fondo de Participaciones Federales a Municipios se ejerció en su totalidad de acuerdo a las 21 CLCs que corresponden a \$3,735,706.00 (Tres millones setecientos treinta y cinco mil setecientos seis 00/100 M.N.)	

Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, 04000 Ciudad de México
Tel. 55 5484 4500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO	CLC	IMPORTE	FONDO	DENOMINACIÓN	MONTO PAGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AC-DGOPSU-AD-O-142-2021	10016658	824,318.04	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	\$ 2,229,891.00
	10016660	203,406.00	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016665	230,526.80	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016800	204,901.91	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016801	275,771.20	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10016803	305,109.00	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017587	111,292.05	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017592	28,605.80	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017594	45,960.20	150210	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	
	10017567	157,803.43	111110	FISCALES	
	10017758	349,846.13	111110	FISCALES	
	10018326	38,433.09	111110	FISCALES	
	10018330	16,891.78	111110	FISCALES	
	10019301	149,164.40	111110	FISCALES	
	10019302	194,769.24	111110	FISCALES	
	10019304	8,442.04	111110	FISCALES	
	10019308	178,510.53	111110	FISCALES	\$ 2,994,713.63
	10006652	381,541.49	111110	FISCALES	
	10016669	447,486.94	111110	FISCALES	
	10016807	541,694.70	111110	FISCALES	
	10016837	354,043.79	111110	FISCALES	
	10017596	91,076.36	111110	FISCALES	
	10017601	43,758.21	111110	FISCALES	
	10017602	41,251.50	111110	FISCALES	
	GRAN TOTAL	5,224,604.63			
IMPORTE CONTRATADO	PAGADO	DISPONIBLE	COMENTARIOS		
\$5,249,313.00	\$ 5,224,604.63	\$ 24,708.37	No se emite señalar que el disponible referido en la columna anterior corresponde a Recursos Fiscales; por lo anterior, se puede observar que el monto correspondiente al Fondo de Participaciones Federales a Municipios se ejerció en su totalidad de acuerdo a las 9 CLCs que corresponden a \$2,229,891.00 (Dos millones doscientos veintinueve mil ochientos noventa y uno 00/100 M.N.)		

Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, 04000 Ciudad de México
Tel. 55 5484 4500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO!

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

Por lo anterior, con el fin de atender el resultado arriba mencionado y atendiendo lo previsto en los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; se adjunta al presente 03 discos compactos debidamente certificados que contienen las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes al Fondo de Participaciones a Municipios y a Recursos Fiscales, y adicionalmente las correspondientes a Recursos Fiscales, mismas que en todos los casos contienen la información y documentación que comprueba y justifica los registros de las erogaciones efectuadas bajo el fondo motivo del presente.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARELLMEJÍA LUNA
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE PARA ATENDER LA AUDITORÍA
amejia@lacoyoacan.cdmx.gob.mx/

C.c.c.p. Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez.- Directora General de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Primavera Sánchez.- Director de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser atendida por el área que lo expide.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación

Elaboró:
Reyno
FEV

Análizó:

WMC

Análizó:

AMG

Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, 04000 Ciudad de México
Tel. 55 5484 4500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Coyoacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.